



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	30.560,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.255,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total presupuesto	133.415,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.980,00
4.	Transferencias corrientes	33.735,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.700,00
7.	Transferencias de capital	33.000,00
	Total presupuesto	133.415,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba. –

Funcionario: Secretaría-Intervención agrupada.

Personal laboral temporal: 1 auxiliar de jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Prádanos de Bureba, a 23 de enero de 2024.

El alcalde-presidente,
Severino Monasterio Sáez